



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 19, fecha: viernes, 28 de Enero de 2022

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN GUADALAJARA

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL RETRIBUIDAS Y NO RECUPERABLES PARA EL AÑO 2022 DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

208

Anuncio de 24 de enero de 2022, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Guadalajara, por el que se da publicidad a la modificación de la relación de fiestas de carácter local retribuidas y no recuperables para el año 2022 correspondiente a los municipios de la provincia de Guadalajara, publicado en el Boletín Oficial de la provincia, número 207, de fecha 29 de octubre de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, en relación con el art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y a petición de los Ayuntamientos relacionados, se dispone la publicación de la modificación de las fiestas de carácter local retribuidas y no recuperables para el año 2022, correspondiente a los siguientes municipios de la provincia de Guadalajara.



MODIFICACIONES SOLICITADAS:

- ALCOLEA DE LAS PEÑAS: donde dice "15 DE MAYO y 16 DE AGOSTO", debe decir "16 DE MAYO y 16 de AGOSTO".
- ALGAR DE MESA: donde dice "5 DE JUNIO Y 12 DE SEPTIEMBRE", debe decir "4 DE AGOSTO y 12 DE SEPTIEMBRE".
- AMAYAS: donde dice "3 DE AGOSTO", debe decir "4 y 5 de AGOSTO".
- CONCHA: donde dice "17 DE AGOSTO", debe decir "20 DE JUNIO y 5 de AGOSTO".
- HINOJOSA: donde dice "17 DE AGOSTO", debe decir "6 DE JUNIO y 12 de AGOSTO".
- IRUESTE: donde dice "3 DE FEBRERO y 20 DE AGOSTO", debe decir "3 DE FEBRERO y 26 de AGOSTO".
- LABROS: donde dice "17 DE MAYO", debe decir "13 DE MAYO y 19 DE AGOSTO".
- TARTANEDO: donde dice "24 DE AGOSTO y 13 DE NOVIEMBRE", debe decir "24 DE AGOSTO y 14 DE NOVIEMBRE".
- ZORITA DE LOS CANES: donde dice "8 y 11 DE OCTUBRE", debe decir "10 y 11 DE OCTUBRE".

En Guadalajara, a 24 de enero de 2022. La Delegada Provincial, María Susana Blas Esteban.